



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación Docente Domínguez en Área de Género 01/03/25 al 30/04/25 EX-2025-00163126- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Los vencimientos de los interinatos de cargos docentes del personal de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que el Área de Género en el Colegio se dispuso por Resolución N° 849/2019 de esta Dirección.

Que resulta necesaria la designación del personal en situación de revista interino para llevar a cabo el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 7 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00299299-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación interina en horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Área de Género.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designación con carácter de interino al personal docente en las horas cátedra que se indica, desde 01/03/2025 hasta el 30/04/2025, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto, a:

- Dominguez, Flavia Anahí (Legajo N° 55044, DNI 31.219.090), en seis (6) horas cátedra en el Área de Género (Código 229).

Artículo 2º.- La presente designación es de carácter excepcional por ya haberse liquidado los haberes del personal designado en artículo precedente y encomendar a las áreas administrativas la imposibilidad de la liquidación de haberes sin el acto administrativo correspondiente.

Artículo 3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias

legalizadas de los títulos habilitantes del personal designado.

Artículo 4º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 5º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.